



Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el convenio de adscripción suscrito entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 18 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el convenio entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza y la tramitación para la creación y adscripción del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca a la Universidad de Zaragoza.

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centro universitarios, en su artículo 13 establece las condiciones y requisitos básicos para la adscripción y funcionamiento de los centros docentes adscritos a universidades. En concreto, en su apartado 5.g) exige que el convenio de adscripción debe incluir “*la estructura, número y tipología del profesorado que conforma y/o conformará la plantilla del centro*”, cuestión no contemplada en el convenio en vigor.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Incorporar la información exigida por Real Decreto 640/2021 en la cláusula QUINTA “Del profesorado” del citado convenio.

En la actualidad el Centro Universitario de Podología – Podoactiva dispone de la siguiente plantilla de personal docente e investigador con amplia experiencia clínica:

Cinco Doctores con formación inicial como Diplomados en Podología

Un Doctor con formación inicial en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Cuatro Másteres Universitarios con formación inicial como Diplomados en Podología

Un Máster Universitario con formación inicial como Graduado en Biotecnología

Un Máster Universitario con formación inicial como Graduado en Fisioterapia y Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.